



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 36-2022-CM-MDSS

San Sebastián, 29 de abril de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 28 de abril de 2022, la Opinión Legal N° 203-2022-GAL-MDSS, Informe N° 287-DSH-MDSS-2022, el FUT N° 028982 que contiene el Exp. CU 9456. y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, asimismo de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de los bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del numero legal de regidores que integran el concejo municipal";

Que, con FUT N° 028982 que contiene el Exp. CU 9456, de 25 de marzo de 2022, el Jefe de Servicio de Farmacia del Hospital Regional del Cusco, solicita la transferencia en calidad de donación de insumos para el área de farmacotecnia, ya que dichos insumos fueron almacenados en el área de farmacotecnia del Hospital Regional del Cusco, en el mes de setiembre de 2020, con la finalidad de elaborar Ivermectina y así poder ayudar a la población de la región para combatir la pandemia causada por el COVID-19, gracias a esta alianza estratégica entre el Hospital y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, se logró ayudar a muchos pacientes, es por ello la solicitud de donación de estos insumos, a fin de continuar con la producción de no solo Ivermectina, sino también con otros productos galénicos;

Que, mediante Informe N° 287-DSH-MDSS-2022, de 13 de abril de 2022, el Gerente de Desarrollo Social y Humano, remite el Informe ampliatorio, con Informe Técnico N° 007-SGSNULE-GDSH-MDSS-2022, de la Sub Gerencia de Salud, Nutrición y ULE, sobre donación de insumos farmacéuticos para el área de farmacotecnia del Hospital Regional del Cusco, que conforme se cuenta con los insumos y materiales adquiridos, los cuales se encuentran bajo custodia del área de Farmacotecnia del Hospital Regional de Cusco, y teniendo en cuenta que los insumos médicos cuentan con fechas de vencimiento próximos a caducar, se debe donar dichos insumos al área antes mencionada para que puedan dar utilidad a los insumos en la elaboración de medicamentos (productos galénicos y afines); Cabe mencionar que la Municipalidad Distrital de San Sebastián no cuenta con el equipo de laboratorio y personal capacitado para producir medicamentos alternativos;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, mediante Opinión Legal N° 203-2022-GAL-MDSS, de 22 de abril de 2022, el Gerente de Asuntos Legales, emite la siguiente **OPINION**: Declarar PROCEDENTE la donación de insumos farmacéuticos a favor del Hospital Regional del Cusco, solicitado por el Señor Edson Sánchez Quintana, Jefe de Servicio de Farmacia; por lo que corresponde elevar al Concejo Municipal, para su evaluación y posterior aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 28 de abril de 2022, se puso en la Orden del Día, la donación de insumos farmacéuticos, solicitado por el Señor Edson Sánchez Quintana, Jefe de Servicio de Farmacia del Hospital Regional del Cusco;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 27 del Artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y contando con el voto por **MAYORIA** de los señores Regidores presentes;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la donación de insumos farmacéuticos a favor del Hospital Regional del Cusco, solicitado por el Señor Edson Sánchez Quintana, Jefe de Servicio de Farmacia del mencionado hospital, conforme al siguiente detalle:

NRO.	DESCRIPCIÓN	SALDO
1.	PROPILENGLICOL	292 LT.
2.	IVERMECTINA	800 GR.
3.	SORBITOL	494 LT.
4.	ALCOHOL	164 LT.
5.	FRASCOS DE COLOR LECHOSO DE 10 ml.	27,000.00 unidades

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, realizar las acciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo aprobado por el presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN

Lizandro R. Ampuero Casquino
ALCALDE (a)

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social
OTSI
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIAN

Abg. Isis Cusi Qoyllor Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (a)

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"